

ALCALDE:
FRANCISCO ERASO
AZQUETA

CONCEJAL@S
ASISTENTES:

D./D^a María Ignacia Azcona
Azcona
D./D^a María Isabel Azcona
Martínez
D./D^a David Anocibar Ilzarbe
D^a María Mayayo Pascual

CONCEJAL@S NO
ASISTENTES:

SECRETARIA:

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE
ORO EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2022.

En Salinas de Oro, a 14 de junio del 2022, siendo las 1.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 3/5/2022.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía Realizadas desde el último pleno celebrado.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-La FNMC nos ha enviado una solicitud para colaborar con el banco de alimentos. La corporación se da por enterada.

-Nos han remitido una posibilidad de firmar un acuerdo con Eulen S.A., para realizar un convenio para compensar la huella de carbono.

Se acuerda solicitar más información al respecto.

-Administrazioan Euskaraz Taldea ha solicitado se tenga en cuenta el euskera en la plantilla orgánica.

La corporación se da por enterada.

-Se ha presentado una solicitud de ayuda para ejecutar parte del Proyecto de recuperación de la cantera al Gobierno de Navarra, con un importe de ejecución que asciende a cuarenta y ocho mil ciento treinta euros con ochenta y cinco céntimos.(IVA incluido).

La alcaldía expone que la parte no subvencionada la podría abonar el explotador y el IVA por cuenta del ayuntamiento.

Facilitaría el poder llevar a reciclar además de piedras y tierra, otros materiales como tejas, ladrillos,...

El ayuntamiento sería el gestor y el explorador podía ser Excavaciones Fermín Oses S.L., actual empresa gestora del mantenimiento de carreteras.

Se informa de la necesidad de mantener una reunión con el Gobierno de Navarra, para que nos informen de la tramitación de autorizaciones necesarias para si nos conceden la subvención, ejecutar lo solicitado.

- Licitación rehabilitación energética de sala multiusos de Salinas de Oro: por ahora no se ha presentado nadie, pero estamos a la espera de que un constructor del municipio presente una oferta.

CUARTO.- Adjudicación obras infraestructuras ganaderas.

El proyecto tenía un precio de ejecución de 32855,18 € más IVA, lo que permite realizar la contratación por el procedimiento de contratos de menor cuantía.

Se solicitaron presupuesto a: Construcciones Salvatierra, Tornaría, José Luís Martínez Apesteguía, Excavaciones Fermín Oses S.L. y a Portutxar.

Han presentado oferta:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA
TORNARIA	32635 €
EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.	32260 €

En base a las ofertas recibidas, se acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de ejecución de la obra Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Salinas de Oro 2021-2022 a Excavaciones Fermín Oses S.L. con domicilio en Avda. Yerri nº 13 31200 Estella, con CIF B31231319, por un importe de 32260 € IVA no incluido.

QUINTO.- Mancomunidad Andía: creación si procede de plaza estructural.

La alcaldía expone que se debe de acordar si se cree necesaria la creación de una plaza estructurante de técnico/a en la Mancomunidad Andía, que se proveerá por concurso oposición.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad su creación.

.

SEXTO.- Licitación mejora de la presa, salto de agua y accesos a Salinas de Oro.

La obra se ha licitado por procedimiento abierto, a través de la aplicación PLENA del Gobierno de Navarra.

A la misma se han presentado dos empresas:

José Luís Tornaría Bengoetxea S.L. y Xego 17 S.L.

Se abrieron en acto interno el sobre A y todos ellos tras un requerimiento a Tornaría, presentaron la documentación requerida.

Se abrieron en acto interno el sobre B y la Mesa de contratación otorgó la siguiente puntuación:

EMPRESA	TECNICA	SOCIAL	TOTAL
TORNARIA	30	10	40
XEGO	2	0	2

Se ha abierto en acto público las ofertas económicas, con las siguientes ofertas:

EMPRESA Y OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	PUNTUACION
TORNARIA: 73689 €	60
XEGO: 75380 €	58,65

Puntuación total:

EMPRESA	TECNICA	SOCIAL	ECONÓMICA	TOTAL
TORNARIA	30	10	60	100
XEGO	2	0	58,65	60,65

La mesa de contratación ha propuesto adjudicar la obra a José Luís Tornaría Bengoetxea S.L, por ser la empresa que más puntuación ha obtenido en el expediente de licitación.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad adjudicar la obra de “Mejora de la presa, salto de agua y accesos a Salinas de Oro” a José Luís Tornaría Bengoetxea S.L. con CIF B31472327, con domicilio en la calle Diseminado 51, CP 31797, localidad Euza por 73689,00 € IVA incluido.

SEPTIMO.- Solicitud ayudas ludoteca.

Se ha recibido un escrito de Leyre Gabay Nuín, en el que se solicita subvención para montar una ludoteca del 15 de julio al 31 de agosto, de lunes a viernes por la mañana, para un grupo de 3 a 7 años, a solicitud de padres y madres del pueblo. La Alcaldía informa de una posible ayuda del Gobierno de Navarra para la conciliación personal, familiar y laboral. Debatido el tema se acuerda por unanimidad intentar solicitar la subvención. Si se concede, dar el servicio de ludoteca gratis a l@s empadronad@s y que l@s no lo estén, que paguen el 50% del coste.

OCTAVO.- Solicitud de Telefónica.

Telxius Torres España SLU es propietario de una infraestructura de telecomunicaciones existente en el municipio.

Solicitaban inicialmente a instalación de 3 postes de madera y la construcción de una zanja de enterramiento, para albergar 1 tritubo para la fibra óptica.

Por problemas con propietarios de parcelas afectadas de titularidad privada, con fecha 14/6/2022 se recibe un nuevo plano y un email en que se señala que han conseguido el permiso firmado de la parcela 1542 de titularidad privada, necesario para hacer un nuevo planteamiento de actuación.

El mismo consiste en eliminar dos postes y llevar todo el cableado por una zanja que atraviesa la parcela 1540 del polígono 1 y continúa por el camino hasta el poste, creando dos arquetas de 30 x 30 cms.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad, autorizar a Telefónica de España para instalar el cable de fibra óptica cruzando la parcela 1540 del polígono 1, realizar una zanja por el camino y colocación de un poste, junto con sus tres arquetas.

El citado permiso se otorga de forma voluntaria y se otorga condicionado a que no constituye servidumbre sobre el camino señalado, por lo que la Compañía debe de reparar cualquier desperfecto que pueda ocasionar por efecto directo de la instalación, conservación o reparación de la misma y se debe de obligar Telefónica a desplazar o modificar su emplazamiento a la brevedad posible, si por necesidades del Ayuntamiento fuera necesario, sin gasto alguno para el mismo.

Así mismo deberán de limpiar la parcela 1540 del polígono de los escombros generados en la misma por la colocación e instalación de la base de telecomunicaciones.

NOVENO.- Fiestas 2022.

Se informa que se está debatiendo el tema con los jóvenes.

DECIMO.- Retribución miembros de corporación.

Por acuerdo de pleno de fecha 25-6-2019 se acordó la siguiente retribución de los corporativos de Salinas de Oro, en la legislatura 2019-2023:

El 50% restante de la ayuda que se recibe para el abono de cargos electos por parte del Gobierno de Navarra, se asigna a abonar al alcalde en concepto de nómina y seguridad social, por dedicación parcial.

Pagar los gastos de locomoción que presenten los concejales y alcaldes, debidamente justificados en el ejercicio de sus funciones.

El dinero restante de cargos electos por parte del Gobierno de Navarra, se asigne a abonar a los concejales en concepto de asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados de gastos realizados por aquellos en el ejercicio del derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos

Ha desaparecido el abono diferenciado por parte del Gobierno de Navarra de la asignación para abonar a los corporativos, por lo que es necesario tomar un acuerdo al respecto, tal y como se expuso por parte de la secretaria en un pleno anterior.

Debatido del tema se acuerda por unanimidad abonar:

-A la alcaldía y a l@s concejal@s los mismos importes que lo cobrado en el año 2021, hasta finalizar la legislatura.

ONCE.- Aprobación cuentas 2021.

El 3/5/2021 la Comisión especial de Cuentas aprobó la Cuenta General del ejercicio económico del año 2021. Se ha expuesto en el tablón de anuncios, durante el periodo de exposición pública y no se han recibido alegaciones al respecto.

Se aprueban por unanimidad las cuentas del ejercicio 2021.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan.

Se levanta la sesión a 15:00 horas.

El contenido de la presente acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno de fecha 14 de junio de 2022 sin modificaciones.

Y para que así conste se expido la presente diligencia el 14 de junio de 2022.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria